



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

3172 *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2020*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, que contiene el Presupuesto de la Entidad Local, del organismo autónomo "Instituto de la Comunicación de Marratxí" y los Estados y previsiones de gastos e ingresos de la empresa municipal Marratxí XXI S.A., aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día **7 de abril de 2020**.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 mencionada, y por los motivos que taxativamente enumera el número 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Marratxí, 7 de abril de 2020

El Alcalde

Miquel Cabot Rodríguez

